

ASUNTO:

Oposición a la Iniciativa Ciudadana denominada DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACION TLALPAN

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO, I LEGISLATURA.

MARIA JUANA LOPEZ NAVARRO, ANGEL HERNANDEZ BARBOSA, y MARIO ALVAREZ ESTRADA, en nuestro carácter de Presidenta, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal, respectivamente, del **EJIDO DE SANTA URSULA, COYOACAN (RES. 20/09/1962, PUB. 19/09/1975)**, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos en el ubicado en calle Carrasco número 02 dos, colonia Cantera Puente de Piedra, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México; autorizando como nuestra abogada a la Licenciada **ELIZABETH ROLDAN HERNANDEZ,** con **Cédula Profesional 4700727,** ante usted, respetuosamente exponemos:

1.- Por escrito de fecha 22 de febrero de 2023, el apoderado de Unión Popular Tequio Ciudadano, A.C., presentó Iniciativa Ciudadana denominada **DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACION TLALPAN,** relativo al predio ubicado en calle Carrasco 46, colonia Cantera Puente de Piedra, C.P. 14040, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

2.- Originalmente ese predio era tierra ejidal, la cual fue expropiada por decreto a favor de CORETT según Diario Oficial de la Federación de 20 de diciembre de 1984, con objeto de que se vendieran lotes tipo (determinados en 200 metros cuadrados aproximadamente), y se escrituraran dado el interés social expresado en el Decreto.

3.- En el propio Decreto, se estableció indemnización a favor del Núcleo Agrario que representamos, sin embargo, además de que no se cumplió con el Decreto, porque no se ha usado para los fines para los cuales fue expedido, como es el caso donde una Asociación se benefició indebidamente de un terreno que no responde a las características de lote tipo previsto, no se nos liquidó debidamente la indemnización.

4.- Además de los anterior, el terreno en comento, era una reserva para canchas deportivas, de ahí que se le conozca como las canchas, por lo que no puede modificarse el Programa de Desarrollo para autorizar construcciones de vivienda, cuando que se trata de una reserva para instalaciones deportivas, y ese debe ser su destino, sobre todo porque se han reducido los espacios deportivos en la Delegación Tlalpan, y sobre todo en la zona que se pretende impactar.

FOLIO: 4258
FECHA: 1/11/23
HORA: 13.20
RECIBIÓ: [Firma]

II LEGISLATURA TERCER AÑO DE EJERCICIO
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
31 OCT 2023
Recibió: [Firma]
Hora: 13:22
Folio: 506

Es por lo anterior, que **nos oponemos** a que se autorice la Modificación del Programa de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, hoy Alcaldía, porque no pueden destinarse a vivienda, como la propuesta en la Iniciativa, terrenos que debían ser destinados originalmente a venderlos como lote tipo, y menos aún una reserva que debía ser para canchas deportivas y que se venían usando para tal fin.

Además, porque reiteramos, no se nos pagó debidamente la indemnización, esto es, de forma completa, como se establecía en el Decreto Expropiatorio.

Por lo anterior, solicitamos su apoyo a efecto de que no se autorice modificar el Programa en comento, así como para que se hagan las gestiones necesarias para que se haga pago a precio actual de la indemnización que se dejó de pagar al Núcleo Agrario que representamos.

Por lo expuesto, a Usted C. Magistrado, Atentamente pedimos:

UNICO.- Acordar conforme a derecho.

PROTESTO LO NECESARIO



MARIA JUANA LOPEZ NAVARRO



ANGEL HERNANDEZ BARBOSA



MARIO ALVAREZ ESTRADA

DESARROLLO TERRITORIAL



3146



La Delegación en el Estado de DISTRITO FEDERAL
 hace constar que conforme a los asientos registrales.
 el C. MARIA JUANA LOPEZ NAVARRO
 Ocupa el cargo de:
 PRESIDENTE COMISARIADO EJIDAL
 Poblado: SANTA URSULA
 Municipio: COYOACÁN
 Entidad Federativa: DISTRITO FEDERAL
 Vigencia del Cargo: 29/10/25
 Fecha de Expedición: 31/08/23

Encargado de la Delegación del Registro Agrario Nacional:
 ING. IGNACIO EDGAR SERNA HUESCA

Nombre

Firma

La presente constancia se expide de conformidad con el acta con fecha 10 de junio de 2023 celebrada con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción III, 37 y 40 de la Ley Agraria.

Cuyo acuerdo se inscribió a solicitud del núcleo de población bajo el folio 09003008119091975R. De acuerdo con lo establecido por el artículo 22 Fracción III inciso e) del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional y se expide incluyendo la fotografía y firma del interesado.

Todo cambio por Elección, Remoción, Resolución Administrativa o Judicial habrá de ser comunicado oportunamente al Registro Agrario Nacional.

Firma y/o huella del interesado.

DESARROLLO TERRITORIAL



3147



La Delegación en el Estado de DISTRITO FEDERAL
hace constar que conforme a los asientos registrales.

el C. ANGEL HERNANDEZ BARBOSA

Ocupa el cargo de:

SECRETARIO COMISARIADO EJIDAL

Poblado: SANTA URSULA

Municipio: COYOACÁN

Entidad Federativa: DISTRITO FEDERAL

Vigencia del Cargo: 29/10/25

Fecha de Expedición: 31/08/23

Encargado de la Delegación del Registro Agrario Nacional:

ING. IGNACIO EDGAR SERNA HUESCA

Nombre

Firma

La presente constancia se expide de conformidad con el acta con fecha 10 de junio de 2023 celebrada con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción III, 37 y 40 de la Ley Agraria.

Cuyo acuerdo se inscribió a solicitud del núcleo de población bajo el folio 09003008119091975R. De acuerdo con lo establecido por el artículo 22 Fracción III inciso e) del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional y se expide incluyendo la fotografía y firma del interesado.

Todo cambio por Elección, Remoción, Resolución Administrativa o Judicial habrá de ser comunicado oportunamente al Registro Agrario Nacional.

Firma y/o huella del interesado.

ANEXO B

DESARROLLO TERRITORIAL



3057

La Delegación en el Estado de **DISTRITO FEDERAL** hace constar que conforme a los asientos registrales.

el **C. MARIO ALVAREZ ESTRADA** Ocupa el cargo de: **TESORERO COMISARIADO EJIDAL**

Poblado: SANTA URSULA
Municipio: COYOACÁN

Entidad Federativa: DISTRITO FEDERAL
Vigencia del Cargo: 29/10/25
Fecha de Expedición: 24/04/23



Encargado de la Delegación del Registro Agrario Nacional:

LIC. JOSÉ LUIS ROMERO FERNÁNDEZ

Nombre

Firma

La presente constancia se expide de conformidad con el acta con fecha 29 de octubre de 2022 celebrada con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción III, 37 y 40 de la Ley Agraria.

Cuyo acuerdo se inscribió a solicitud del núcleo de población bajo el folio 09003008119091975R. De acuerdo con lo establecido por el artículo 22 Fracción III inciso e) del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional y se expide incluyendo la fotografía y firma del interesado.

Todo cambio por Elección, Remoción, Resolución Administrativa o Judicial habrá de ser comunicado oportunamente al Registro Agrario Nacional.

Firma y/o huella del interesado.